

Córdoba, 22/06/2012

Ref. Expte. 0032207/2012

VISTO la solicitud formulada por la Junta Electoral de la Escuela de Trabajo Social, con respecto a la autorización de gastos con motivo de las Elecciones de Consejeros Egresados que tuvieron lugar el 24 de mayo de 2012 y las de Consejeros Estudiantiles que tuvieron lugar el 05 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO que existen fondos suficientes para hacer frente a tal erogación, por ello

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

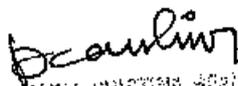
RESUELVE:

Artículo Primero : Autorizar los gastos, en concepto de productos para un refrigerio, que se detallan a continuación :

- **\$78,00(Pesos setenta y ocho)** según Factura C000100003060 de fecha 05/06/12 de la Firma Gabriela Adriana Montenegro.-
- **\$145,00(Pesos ciento cuarenta y cinco)** según Factura C000100002021 de la Firma La Buena Empanada, de fecha 05/06/12.-
- **\$58,00(Pesos cincuenta y ocho) y \$20,00(Pesos veinte)** según Tickets 00176396 y 001715321 de fechas 05/06/12 y 24/05/12 respectivamente, de la Firma Dolcezza.-
- **\$108,00(Pesos ciento ocho)** según Factura C000100000012 del 05/06/12 de la Firma El Pollo Piola.-

Artículo Segundo : La erogación de que se trata será atendida con fondos provenientes de la Cuenta Recursos Propios y/o Contribución Gobierno de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo Tercero : Protocolicese, Pase para su conocimiento y efectos al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social. **Comuníquese y Archívese.-**


MARIA CRISTINA SERBELLONI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución de Dirección N°: 182/12

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba

Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina